

DECRETO N° 2655

TEMUCO, 01 JUL. 2024

Vistos

1. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional sobre municipalidades, artículo N°3, N°5, N°6, N° 7, N° 21, N° 56, N°65, N°67, N° 79, N° 82, N° 94, N°98 y N° 99.
2. Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El Decreto N°4886 del 23 de diciembre de 2019 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) para el periodo 2020 – 2024.
4. El Decreto N°3585 del 31 de diciembre de 2020 que aprueba modificaciones en matrices que consideran acciones y objetivos del PLADECO.
5. El Decreto N°2640 del 28 de diciembre de 2021 que aprueba modificaciones en matrices que consideran acciones y objetivos del PLADECO.
6. El Decreto N°4865 del 26 de diciembre de 2022 que aprueba modificaciones en matrices que consideran acciones y objetivos del PLADECO.
7. El Decreto N°4588 de 21 de diciembre de 2023 que aprueba las modificaciones en matrices del PLADECO.
8. El Decreto N°2447 de 18 de julio de 2023, que aprueba encargados titulares y suplentes para coordinar acciones PLADECO en sus direcciones.
9. El Reglamento N°006 del 20 de diciembre de 2023, que señala las funciones genéricas de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal.
10. Oficios de modificaciones o nuevas designaciones de las Direcciones que se vincularán al proceso de control, seguimiento y actualización del PLADECO, de acuerdo con listado siguiente, en el entendido que las otras Direcciones mantienen a los encargados según Decreto N° 2447 de 18 de julio de 2023.

Dirección	N° de oficio respuesta	Fecha respuesta	Iddoc respuesta
Medio Ambiente Aseo y Ornato	45	27/02/2024	2879821
Operaciones	128	28/05/2024	2934756
Gabinete y Alcaldía	13	03/06/2024	2937046
Administración Municipal	9	27/03/2024	2898668
Secretaría Municipal	283	07/06/2024	2940128
Asesoría Jurídica	204	12/06/2024	2942390
Control	correo	28/12/2023	s/iddoc

2947954

Dirección	N° de oficio respuesta	Fecha respuesta	Iddoc respuesta
Administración y Finanzas	93	05/06/2024	2939210
Gestión de personas	21	12/06/2024	2941891
Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	1	24/01/2024	2858267
Obras Municipales	769	27/05/2024	2934371
Cementerio	84	27/05/2024	2933880

Considerando

1. Que el Municipio de Temuco, cuenta con un Plan de Desarrollo Comunal, el cual orienta la gestión del desarrollo integral de la comuna.
2. Que el Plan de Desarrollo Comunal, es un instrumento normativo flexible, que permite modificaciones anuales en los distintos ámbitos como: Desarrollo Social y Cultural, Económico y Productivo, Desarrollo Territorial, Ambiental y Ciudad Inteligente.
3. Que el Plan de Desarrollo Comunal, mantiene objetivos y acciones que afectan a diez direcciones municipales, dos servicios asociados y dos Corporaciones, sin embargo, en su desarrollo deben estar involucradas todas las direcciones municipales.
4. Que la Secretaría de Planificación, tiene la necesidad de establecer formalmente a los encargados y contrapartes del Plan de Desarrollo Comunal, para cada Dirección, Servicios Asociados y Corporaciones, tanto para el proceso de control, seguimiento y mejora del actual instrumento, como para el proceso de actualización de un nuevo instrumento que establecerá los lineamientos de desarrollo de la comuna.

Decreto

1. Apruébense, para el proceso 2024, encargados de coordinar la elaboración de las acciones PLADECO vigente asignadas a su Dirección, e informar oportunamente, su avance en cumplimiento, a la Secretaría de Planificación. Además de participar en el proceso de actualización del Instrumento, evidenciando necesidades e intereses de su Dirección. A continuación, encargado titular y el suplente de cada Dirección y Servicio asociado.

Dirección	Encargado titular	Encargado suplente
Programas del Adulto Mayor	Javier Delgado Zuñiga	Cecilia Jaramillo Rivera
Desarrollo Rural	Katerin Krepps Pezo	Carolina Zuñiga Shneider
Desarrollo Comunitario	Marcela Curihual Zambrano	Paulina Martínez Rivas
Gestión de Riesgo de Desastre	Jorge Valenzuela Aguilera	Claudia Butamanco Norambuena
Medio Ambiente Aseo y Ornato	Bernardo Rojas Escudero	Manuel González Suazo
Operaciones	Marcelo Córdova Morales	Valeska Gayoso Mardones
Secretaría de Planificación	Francisco Baier Marín	Gonzalo Burgos Cifuentes
Seguridad Pública	Vasco Arratia Vargas	Rodrigo Valdés Carrillo

Dirección	Encargado titular	Encargado suplente
Tránsito y Transporte	Jaime Holas Velis	Leticia Leal Chandía
Turismo Patrimonio y Cultura	Elizabeth Inzunza García	Leslie Vásquez Troncoso
Educación Municipal	María Luisa Bustamante Ule	Jeanitza Reyes Blancaire
Salud Municipal	Carlos Sáez Bertoline	Sergio Guzmán Solís
Gabinete y Alcaldía	Jaime Martínez Antivil	Camilo Aedo Vallejos
Administración Municipal	Romina Llanos Alarcón	
Secretaría Municipal	Jaime García Silva	Daniel Hernández Campos
Asesoría Jurídica	Jaime Zamorano Munster	Carmen Bustos Palma
Control	Mario Garrido Veroiza	
Administración y Finanzas	Víctor Soliz López	María Soledad Carrillo Sepúlveda
Gestión de Personas	Dorila Zambrano Bustos	Jacqueline Reuss Bahamonde
Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	Claudia Haro Gajardo	Sebastián Jorquera Soto
Obras Municipales	Carolina Arroyo Torres	Norma Lara Aguayo Gloria Riquelme González
Cementerio	Francisco Dumont Smith	Rosana Garrido Sanhueza

2. Se deja constancia, que para el caso de las corporaciones existirá contraparte a través de sus gerencias y personal a cargo, para coordinar la elaboración de las acciones PLADECO vigente asignadas a su Corporación, e informar oportunamente, su avance en cumplimiento, a la Secretaría de Planificación. Además de participar en el proceso de actualización del Instrumento, evidenciando necesidades e intereses de su Corporación. A continuación, encargado titular y el suplente de cada Corporación.

Corporación	Contraparte titular	Contraparte suplente
Corporación de Cultura	Cristian Silva	Jacqueline Manríquez
Corporación de Deportes	Karen Arias	Christian Malagueño

3. Notifíquese de su nombramiento, a los encargados y contraparte titulares y suplentes, vía correo institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RTH/FBM/RVO
 c.c. Direcciones indicadas
 Dirección de Planificación





ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
